



Concepción 05 de diciembre de 2024.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION TÉCNICA Y RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES, COMUNA DE HUALQUI”.

CERTIFICADO N°8395/o23

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°23
Fecha : 04 de diciembre de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes A., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 3989 de fecha 29.11.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto “Construcción Centro Comunitario de Adultos Mayores, comuna de Hualqui”, código BIP 40039796-0, por un monto total de \$57.940.000.- con cargo a Programa de Inversiones del Presupuesto del FNDR vigente, totalizando la inversión por un monto de \$170.131.000.- según detalle:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024
OBRAS CIVILES	\$112.191.000	\$ 57.940.000	\$ 170.131.000
TOTAL	\$112.191.000	\$ 57.940.000	\$ 170.131.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

AAF/agb



Firmado por:
Aldo Gerardo Aguayo Fernández
Secretario Ejecutivo Ad-hoc
Fecha: 06-12-2024 15:56 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío





ANT. : Res. Ex. N°1328 del 17-04-2023, que aprueba convenio de transferencia.

MAT. : Solicita aprobación de reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES”**.
Comuna de Hualqui, BIP N° 40039796-0

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES, Comuna de Hualqui Código BIP N° 40039796-0**, por un monto de \$57.940.000 con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente, totalizando la inversión por un monto de \$170.131.000, para el proyecto en comento.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto que la iniciativa fue licitada en tres ocasiones. El Primer llamado ID 5502-13-LP23 se declaró desierta con un oferente que no cumplió los requisitos mínimos. Segundo llamado ID 5502-16-LP23 se declara desierta sin oferentes. Tercer llamado licitación se presentan dos empresas con un presupuesto de \$160.611.311 muy por sobre el monto aprobado en el convenio. En consideración, al incremento en los precios de los materiales y mano de obra en el último tiempo se actualizó el nuevo presupuesto.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024
OBRAS CIVILES	\$112.191.000	\$ 57.940.000	\$ 170.131.000
TOTAL	\$112.191.000	\$ 57.940.000	\$ 170.131.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Creación Presupuestaria N°24 del 02.03.2023 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N°1328 del 17.04. 2023. Se adjunta ficha IDI 2024 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Warner
Gobernador
Fecha: 29-11-2024 11:25 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. Control .de Gestión.
4. Archivo Of. Partes
28-11-2024



CONCEPCIÓN, 17 ABR. 2023

RESOLUCION EXENTA N° 1328,

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta n° 915 del 22 de marzo del 2023, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES", Imputación Presupuestaria 33-03-125, Código BIP N° 40039796-0.
2. Que en Informe de Creación Presupuestaria n° 24 de fecha 2 de marzo del 2023 del gobernador regional de la Región del Biobío, se aprobaron los recursos para el proyecto.
3. Que la municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al gobierno regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.516 de Presupuesto Público Año 2023.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 4 de abril del 2023, entre el **Gobierno Regional de la Región del Biobío**, representado por el Sr. gobernador regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la **Municipalidad de Hualqui**, representada por su alcalde don **JORGE CONSTANZO BRAVO**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 33-03-125, código BIP n° 40039796-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

RMF / SIH / RAR / MMB / nam

Distribución:

- Municipalidad de Hualqui
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Of. de Partes





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES”**

En Concepción, a 4 de abril del 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el gobernador regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "el gobierno regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de Los Álamos, representada por su alcalde don **JORGE CONSTANZO BRAVO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio para estos efectos en calle Freire n°351, Hualqui, en adelante "la municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta n° 915 del 22 de marzo del 2023, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES”**, Imputación Presupuestaria 33-03-125, Código BIP N° 40039796-0.
2. Que en Informe de Creación Presupuestaria n° 24 de fecha 2 de marzo del 2023 del gobernador regional de la Región del Biobío, se aprobaron los recursos para el proyecto.
3. Que la municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 7.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.516; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con la municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
5. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
6. En el cumplimiento del presente convenio, la municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
7. La municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto del centro comunitario, contempla una edificación compuesta de hormigón y madera principalmente y zonas exteriores relacionadas con el proyecto. La edificación se compone por dos áreas de talleres por los que se accede por las puertas principales del cual se conectan una oficina, una cocina, una bodega y dos baños para accesibilidad universal. Los talleres se usan principalmente para actividades de talleres, reuniones, ensayos. La espacialidad del recinto se configura de tal forma que la acústica, iluminación, accesibilidad, sean factores relevantes para el desarrollo de las actividades que se realizarán. Las zonas exteriores contemplan una zona de acceso principal por la calle Tegualda en donde también están los estacionamientos. También se contemplan jardinerías que funcionan como terrazas debido a la morfología del lugar que se conectan a través de 2 rampas con el centro comunitario y los accesos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C3P7I7-123>

También se contempla el cierre perimetral de una parte del lote donde está emplazado el proyecto con polines de madera y malla electrosoldada de 2,45 metros de altura. Todo esto se realizará mediante licitación pública. Se contempla una vida útil de 30 años.

- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica nº 15 de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por el Gobierno Regional, y la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$ 112.191.-** (Ciento doce millones ciento noventa y un mil pesos) de acuerdo al Informe de Creación Presupuestaria nº 24 de 2 de marzo del 2023 cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	112.191
TOTAL M\$		112.191

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la municipalidad, con cargo a la Imputación **33-03-125, Código BIP, nº 40039796-0** del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES”**, hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:
- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
 - 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recibida por el Encargado o ITO del Proyecto.
 - 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
 - 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
 - 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
 - 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
 - 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley Nº 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
 - 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
 - 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
 - 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.



3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).

3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción y sin observaciones, con la garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).

3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que la municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán su presupuesto.

3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.

Cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario de modificación debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

4.1 La municipalidad deberá adjudicar la ejecución de las obras conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de un oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

4.2 La adjudicación o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.

4.3 Una vez que la municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir al gobierno regional todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.

5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.

6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que sólo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el gobierno regional previo a su ejecución, incluidas las de costo cero. Cuando éstas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C3P7I7-123>

Cuando la municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Cuando las modificaciones o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el gobierno regional, la municipalidad deberá solicitarle por oficio la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del gobierno regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto éstas deberán ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.
- 6.4 Todas las modificaciones o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superiores al monto descrito en el punto 2.1 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, y formular las observaciones que correspondan, debiendo la municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El gobierno regional informará a la municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de la municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 El presente convenio se suscribe en 2 ejemplares quedando uno en poder de cada parte.
- 6.11 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


JORGE CONSTANZO BRAVO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF

/ SIH

/ RAR

/ MMB

/nam



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C3P7I7-123>

Certificado de Reevaluación Técnica N° 79
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Luis Francisco Silva Gómez de profesión ARQUITECTO

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N° 15/2023; informe de Creación Presupuestaria N° 24 del 02-03-2023 del Gobierno Regional que aprueba los recursos para la iniciativa que indica, solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de Hualqui, a través de Ord. 822 del 19-10-2023 y Memo N° 221 del 23/11/2023 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO SOLICITADO REEVALUACIÓN M\$
40039796	Hualqui	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES	112.191.-	170.131.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)		X

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.



Firmado por:
Luis Francisco Silva Gómez
Profesional de Administración
Regional
Fecha: 25-11-2024 17:30 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe Departamento de Inversión y
Municipalidades
Fecha: 25-11-2024 17:31 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Concepción, 22-11-2024

CERTIFICADO N° 79 / 22-11-2024

Unidad de Preinversión

División de Presupuesto e Inversión Regional

Gobierno Regional de la Región del Bío Bío

Av. Prat 525, Concepción

Fono: 41.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/88R7RE-236>

REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2024
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI

1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA	: PROYECTO	RATE
CÓDIGO BIP	: 40039796-0	
NOMBRE IDI	: CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES	
DESCRIPTOR	: SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM	
RATE	= RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL		
3. SECTOR/SUBSECTOR	: MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES		
4. LOC. GEOGRÁFICA	: COMUNA DE HUALQUI	5. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
6. DISTRITO	: 45	7. CIRCUNSCRIPCIÓN	: XII- BIOBIO COSTA
8. PROYECTO RELAC.	:		
9. SEIA	: NO CORRESPONDE		

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LAS INDIVIDUALIDADES Y LAS AGRUPACIONES DE ADULTOS MAYORES, QUE SON 3 EN LA COMUNA, NO DISPONEN DE UN ESPACIO FÍSICO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, ANTIGUAMENTE TENÍAN UN LUGAR DONDE SE PODÍAN REUNIR, PERO FUERON DESPOJADOS DE ESTE, Y SUS MOBILIARIOS Y HERRAMIENTAS PUESTOS EN LA BODEGA MUNICIPAL. LAS ACTIVIDADES QUE REALIZABAN LOS ADULTOS DE LA COMUNA, ERAN PRINCIPALMENTE REUNIONES, ENSAYOS FOLCLÓRICOS, Y TALLERES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y COGNITIVA, LAS CUALES SON DE MUCHA IMPORTANCIA PARA ELLOS PODER RETOMARLOS. EL PROYECTO POSTULADO COMO “CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES”, BUSCA PODER CONSTRUIR UN ESPACIO QUE PERMITA ALBERGAR LAS ACTIVIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, BRINDÁNDOLES UN ESPACIO DIGNO Y ACCESIBLE PARA ELLOS, YA QUE DENTRO DE LA COMUNA EXISTE UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 3895 PERSONAS (INE 2020), DE LOS 24,333 RESIDENTES (CENSO 2017), LAS CUALES SE BUSCA BENEFICIAR INDIRECTAMENTE, Y SON ALREDEDOR DE 68 ADULTOS MAYORES COMO

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO DEL CENTRO COMUNITARIO, CONTEMPLA UNA EDIFICACIÓN COMPUESTA DE HORMIGÓN Y MADERA PRINCIPALMENTE Y ZONAS EXTERIORES RELACIONADAS AL PROYECTO. LA EDIFICACIÓN SE COMPONE POR DOS ÁREAS DE TALLERES, POR LOS QUE SE ACCEDE POR LAS PUERTAS PRINCIPALES, DEL CUAL SE CONECTAN UNA OFICINA, UNA COCINA, UNA BODEGA Y DOS BAÑOS PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. LOS TALLERES SE USAN PRINCIPALMENTE PARA ACTIVIDADES DE TALLERES, REUNIONES, ENSAYOS. LA ESPACIALIDAD DEL RECINTO SE CONFIGURA DE TAL FORMA QUE LA ACÚSTICA, ILUMINACIÓN, ACCESIBILIDAD, SEAN FACTORES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN. LAS ZONAS EXTERIORES CONTEMPLAN, UNA ZONA DE ACCESO PRINCIPAL POR LA CALLE TEGUALDA, EN DONDE TAMBIÉN ESTÁN LOS ESTACIONAMIENTOS. TAMBIÉN SE CONTEMPLAN JARDINERAS, QUE FUNCIONAN COMO TERRAZAS DEBIDO A LA MORFOLOGÍA DEL LUGAR, QUE SE CONECTAN A TRAVÉS DE 2 RAMPAS CON EL CENTRO COMUNITARIO Y LOS ACCESOS. TAMBIÉN SE CONTEMPLA EL CIERRE PERIMETRAL DE UNA PARTE DEL LOTE DONDE ESTÁ EMPLAZADO EL PROYECTO, CON POLINES DE MADERA Y MALLA ELECTROSOLDADA DE 2,45 METROS DE ALTURA . TODO ESTO SE REALIZARÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA. SE CONTEMPLA UNA VIDA ÚTIL DE 30 AÑOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	170.131	0	170.131
Total			0	170.131	0	170.131

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 27/12/2023

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 18/10/2024

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	4 Meses	ago / Año 01	nov / Año 01	170.131	
TOTAL				170.131	

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CERTIF-436>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

4 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 9

MUJERES : 59

TOTAL : 68

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
95	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 170.131,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)		(M\$)		(M\$)	
2022		0	89.040	120	0	0	89.040	120
2023		0	112.191	158	0	0	112.191	158

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2023	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSALBA EDITH JIMENEZ SEPULVEDA	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	PROFESIONAL DE	41-2101142 56-9-84602934	REJSEPULVEDA@GMAIL.COM





FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2023 PRESUPUESTO



Nombre Proyecto	CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES
Código BIP	40039796-0
Dirección	CALLE TEGUALDA N°164
Comuna	HUALQUI
Propietario	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
Profesional Responsable	ALBERTO DANIEL DENDAL HENRIQUEZ

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	LIMPIEZA Y DESPEJE DEL TERRENO	M2	448	4.685,0	2.098.880
1.2	INSTALACIONES PROVISORIAS	MES	4	697.397,5	2.789.590
1.3	BODEGA DE MATERIALES	MES	4	158.245,4	632.982
1.4	CIERROS PROVISORIOS	ML	85	13.867,394	1.178.728
1.5	ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA	MES	4	131.985,71	527.943
1.6	LETRERO DE OBRA	UNID	1	841.960	841.960
2	OBRA GRUESA				
2.1	ESCAVAONES Y ESCARPE	M2	448	5.655,714	2.533.760
2.2	NIVELACIÓN Y TRAZADO	M2	448	1.083,252	485.297
2.3	RELLENOS	M2	260	11.643,108	3.027.208
2.4	EMPLANTILLADOS	M3	2	267.766,45	535.533
2.5	CIMENTOS	M3	12	241.966,45	2.903.597
2.6	SOBRECIMENTOS	M3	12	241.966,45	2.903.597
2.7	RADIER	M3	9	840.329,977	7.562.970
2.8	ARMADURAS	KG	2000	3.889,535	7.779.070
2.9	BASE PARA POSTES	KG	480	7.566,485	3.631.913
2.10	MOLDAJES	ML	338	21.476,777	7.259.151
2.11	TABIQUE ESTRUCTURALES	M2	234	27.778,573	6.500.186
2.12	AISLACIÓN MUROS	M2	144	7.498,5	1.079.784
2.13	VIGAS	M2	170	23.567,556	4.006.485
2.14	CIELO	M2	170	17.297,822	2.940.630
2.15	COSTANERAS	M2	170	5.046,712	857.941
2.16	AISLACIÓN TECHUMBRE	M2	96	6.853,5	657.936
2.17	CUBIERTA DE ZINC ALUM ONDA ESTÁNDAR	M2	170	18.785,262	3.193.495
3	TERMINACIONES				
3.1	CANALES Y ACCESORIOS	ML	10	12.748,057	127.481
3.2	BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS Y ACCESORIOS	ML	6	9.111,263	54.668
3.3	HOJALATERIA	GL	1	407.565	407.565
3.4	REVESTIMIENTOS MUROS ZONA HÚMEDAS	M2	62	42.812,641	2.654.384
3.5	REVESTIMIENTO MUROS (INCLUYE AISLACIÓN)	M2	190	12.695,671	2.412.177
3.6	REVESTIMIENTO CIELO	M2	14	10.461,528	146.461
3.7	ESMALTE SINTÉTICO	M2	14	7.011,882	98.166
3.8	BARNIZ	M2	190	6.054,529	1.150.361
3.9	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	M2	133	21.043,498	2.798.785
3.10	PINTURA HIDROREPELENTE	M2	133	11.526,882	1.533.075
3.11	PUERTAS INTERIORES	UNID	5	122.383,847	611.919
3.12	PUERTAS EXTERIORES DE PVC	M2	20	248.535,423	4.970.708
3.13	VENTANAS DE PVC	M2	7	248.535,423	1.739.748
3.14	ESPEJOS	UNID	2	63.975,117	127.950
3.15	WC PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	UNID	2	87.252,929	174.506
3.16	LAVAMANOS SIN PEDESTAL CON GRIFERÍA	UNID	2	84.311,753	168.624
3.17	LAVAPLATOS	UNID	1	278.429	278.429
4	INSTALACIONES Y OBRAS EXTERIORES				
4.1	PUERTAS Y PORTONES METALICOS	ML	10	192.382,384	1.923.824
4.2	CERCO CON POLINES	ML	51	53.607,788	2.733.997
4.3	CERCO EXISTENTE	ML	24	42.551,289	1.021.231
4.4	RAMPAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	M3	3	515.703,593	1.547.111
4.5	BARANDAS Y PASAMANOS	ML	40	89.988,075	3.599.523
4.6	PISO EXTERIOR DE RADIER	M2	9	163.533,593	1.471.802
4.7	PISO EXTERIOR DE ADOCRETOS	M2	110	21.824,116	2.400.653
4.8	JARDINERAS	M2	113	23.701,761	2.678.299
4.9	RECEPTACULOS DE AGUAS LLUVIAS	UNID	2	15.965,293	31.931
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
5.1	CAÑERÍAS, AISLAMIENTO TÉRMICO Y FITTING	ML	50	7.199,478	359.974
5.2	LLAVES DE PASO, VÁLVULAS Y MEDIDOR	GL	50	8.176,579	408.829
5.3	ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS	GL	44	14.477,376	637.005
5.4	TUBERÍAS PVC SANITARIO	ML	44	4.702,924	206.929
5.5	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	UNID	4	275.468,880	1.101.876
5.6	VENTILACIONES	GL	1	18.707	18.707
6.1	TABLERO ELECTRICO TDA Y PROTECCION	UNID	1	116.614	116.614
6.2	DUCTOS Y CANALIZACION	ML	210	7.494,814	1.573.911
6.3	BOQUETONES	ML	210	1.875,252	393.803

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/&R=BIKE-236>



6.4	ENCHUFES	UNID	16	5.907,353	94.518
6.5	INTERRUPTORES	UNID	8	5.611,554	44.892
6.6	EQUIPOS DE ILUMINACION	UNID	16	30.863,651	493.818
6.7	ALUMBRADO EXTERIOR	UNID	2	474.771,447	949.543
7	PLACA RECORDATORIO				
7.1	PLACA RECORDATORIA	UN	1	294.626	294.626
8	ASEO FINAL Y ENTREGA				
8.1	ENTREGA	GL	1	413.534	413.534
9	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
9.1	CALEFACTOR A BASE DE PELLET	UNID	1	1.275.477	1.275.477
9.2	MUEBLES DE COCINA EMPOTRADO	GL	1	1.800.000	1.800.000
9.3	ENCIMERA ELECTRICA	UNID	1	175.622	175.622
9.4	HORNOS ELECTRICOS	UNID	2	445.369,7	890.739
9.5	BICILETERO	UNID	1	331.584	331.584
COSTO DIRECTO					114.374.013
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 25%					28.593.503
SUBTOTAL					142.967.516
IVA 19%					27.163.828
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA					170.131.344
OBSERVACIÓN: MAXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS					14.296.752
 OSCAR SAN MARTIN ALVAREZ FIRMA ALCALDE (s)		 ALBERTO DENDAL HENRIQUEZ FIRMA PROFESIONAL			
 GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO División de Presupuesto e Inversión Regional Avda. Arturo Prat 525 – Barrio Cívico - Concepción www.gorebiobio.cl					



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8B7B7E-436>

ORD : N° 822 /2023

ANT. : RES. EXENTA N° 1328 DE FECHA
17.04.2023 QUE APRUEBA
FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO "CENTRO COMUNITARIO
DE ADULTOS MAYORES" CÓDIGO BIP:
40039796-0

MAT. : SOLICITA REEVALUACION ECONÓMICA
PARA PROYECTO CENTRO COMUNITARIO
DE ADULTOS MAYORES

ADJ. : PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS
UNITARIOS NUEVOS.

HUALQUI, 19 de Octubre del 2023

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA
SR. JORGE CONTANZO BRAVO**

**A : GOBERNADOR DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER**



De mi mayor consideración:

Junto con saludarle, y de acuerdo a documentos señalados en el Ant., el Alcalde que suscribe, viene en informar a Ud. situación actual en la que se encuentra el Proyecto **"Centro Comunitario de Adultos Mayores"** código BIP: **40039796-0**, lo siguiente:

1. Que, con fecha 23.06.2023 por Decreto Alcaldicio N° 1626 se realizó licitación pública para la ejecución de la obra de Construcción de Centro Comunitario de Adultos Mayores, identificado en sistema de información www.mercadopublico.cl con ID 5502-13-LP23, resultando desierta por Decreto N° 1889 de fecha 01.08.2023, cabe hacer presente que la oferta que presento oferta a la licitación corresponde a una empresa que no cumplir con los requisitos esenciales solicitados en el referido proceso de licitación.
2. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1905 de fecha 02.08.2023 se procedió a realizar un 2° llamado a licitación pública, identificado en sistema de información www.mercadopublico.cl con ID 5502-16-LP23, declarándose desierta por Decreto Alcaldicio N° 2133 de fecha 25.08.2023 por no presentarse ofertas al aludido proceso de licitación.
3. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2137 de fecha 25.08.2023 se procedió a realizar 3° llamado a licitación pública, identificado en Sistema de Información www.mercadopublico.cl con ID 5502-20-LP23, nuevamente declarándose desierta por Decreto Alcaldicio N° 2362 de fecha 02.10.2023, es menester señalar que en este proceso de licitación se presentaron dos ofertas, según consta en Decreto adjunto, donde se indica que el presupuesto ofertado supera el monto disponible para la ejecución del proyecto, es decir \$ 160.611.311.-
4. Con todo lo anterior, a través de esta Secretaría Comunal de Planificación se reevaluó el proyecto, actualizando los valores de los materiales, que a la fecha han sufrido un importante incremento en los precios de los materiales y valorización de la mano de obra que el proyecto involucra y que han aumentado en forma progresiva los costos asociados.
5. Que, en relación a lo anteriormente expuesto, es que me permito solicitar a Ud., la posibilidad de Reevaluación Económica del Proyecto financiado por el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío a través de la fuente de financiamiento Fondo Regional de Inversión Local del Proyecto **Centro Comunitario de Adultos Mayores, Código BIP 40039796-0.**



Debido a esto solicitamos, un reajuste presupuestario de M\$112.191.- a M\$168.869.-, para la ejecución del aludido proyecto, se adjunta el análisis de precios unitarios y nuevo presupuesto, con este nuevo monto más ajustado al valor actual en el mercado y Decretos Alcaldicio que declaran desiertas los procesos de licitación.

Agradeciendo de antemano su apoyo y compromiso,

Se despide Atte.,



JORGE CONTANZO BRAVO
ALCALDE

JCB/GRG/adh

Distribución:

- La indicada
- SECPLAN





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE ADULTOS MAYORES, HUALQUI															
Código BIP	40039796-0															
Unidad Formuladora y Ejecutora	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI															
Certificado Gobernador.	N° 24 del 02-03-2023															
Fuente de Financiamiento	FNDR															
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES (2023) \$112.191.000															
Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados por CORE (\$)</th><th>Monto Adicional solicitado (\$)</th><th>Monto Reevaluado Año 2024 (\$)</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$112.191.000</td><td>\$57.940.000</td><td>\$170.131.000</td></tr><tr><td></td><td>\$112.191.000</td><td>\$57.940.000</td><td>\$170.131.000</td></tr></table>				ITEMS PROYECTO	Montos aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional solicitado (\$)	Monto Reevaluado Año 2024 (\$)	OBRAS CIVILES	\$112.191.000	\$57.940.000	\$170.131.000		\$112.191.000	\$57.940.000	\$170.131.000
	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional solicitado (\$)	Monto Reevaluado Año 2024 (\$)												
	OBRAS CIVILES	\$112.191.000	\$57.940.000	\$170.131.000												
		\$112.191.000	\$57.940.000	\$170.131.000												
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE																

II. FUNDAMENTOS DE LA REEVALUACIÓN.

De acuerdo a Convenio de transferencia aprobado por Res (E) N° 1328 del 17-04-2023, en donde la Unidad Ejecutora corresponde al Municipio de Hualqui, la iniciativa fue licitada en tres ocasiones. El Primer llamado ID 5502-13-LP23 se declaró desierto con un oferente que no cumplió los requisitos mínimos. Segundo llamado ID 5502-16-LP23 se declara desierta sin oferentes. Tercer llamado licitación se presentan dos empresas con un presupuesto de \$160.611.311 muy por sobre el monto aprobado en el convenio.

Por lo anterior, la Unidad Ejecutora efectuó la revisión técnica del proyecto, corrección de cubicaciones y actualización de precios en cada una de las partidas y solicita la reevaluación al Gobierno Regional. Lo anterior no modifica el proyecto solo reevalúa los términos económicos.

De acuerdo a presupuesto comparativo adjunto en correo electrónico del 08-11-2023 la solicitud de incremento económico es de \$56.678.422 equivalente al 50,519%.

III. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto del centro comunitario, contempla una edificación compuesta de hormigón y madera principalmente y zonas exteriores relacionadas al proyecto. La edificación se compone por dos áreas de talleres, por los que se accede por las puertas principales, del cual se conectan una oficina, una cocina, una bodega y dos baños para accesibilidad universal. Los talleres se usan principalmente para actividades de talleres, reuniones, ensayos. La espacialidad del recinto se configura de tal forma que la acústica, iluminación, accesibilidad, sean factores relevantes para el desarrollo de las actividades que se realizarán. Las zonas exteriores contemplan, una zona de acceso principal por la calle tegualda, en donde también están los estacionamientos. También se contemplan jardineras, que funcionan como

CÓD. BIP 40039796-0



terrazas debido a la morfología del lugar, que se conectan a través de 2 rampas con el centro comunitario y los accesos. También se contempla el cierre perimetral de una parte del lote donde está emplazado el proyecto, con polines de madera y malla electro soldada de 2,45 metros de altura. Todo esto se realizará mediante licitación pública. Se contempla una vida útil de 30 años.

IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 02.03.2023**, se emite Certificado del Gobernador Regional N°24 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$112.191.000.
- **Con fecha 17.04.2023**, mediante Res. N°1328, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Hualqui.
- **Durante el año 2023**, la Unidad Ejecutora realiza tres procesos de licitación, sin poder adjudicar por las razones antes descritas
- **Con fecha 19.10.2023**, mediante Ord. N°822/2023, Unidad Ejecutora solicita reevaluación técnico financiera del proyecto.
- **Con fecha 23.11.2023** mediante Memo N°221, Dpto. Control de Gestión remite reevaluación a Unidad de Pre Inversión del GORE.
- **Con fecha 22.11.2024** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°79 la Unidad de Pre Inversión otorga RS.

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	



Firmado por:
Paola Andrea Giusti Saavedra
Supervisora Dpto. Control de Gestión
Fecha: 28-11-2024 12:16 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de Gestión
Fecha: 28-11-2024 13:02 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

CÓD. BIP 40039796-0

